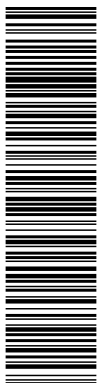


DOCUMENTO 3.0 Justificante: JU MOCIÓN PP 1242-23 REVISIÓN DE LA LO 10-2022 MJ	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 88SDW-XRILT-ID56Q Fecha de emisión: 24 de Marzo de 2023 a las 8:02:43 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada 000012927
 Fecha y hora de presentación: 15-03-2023 11:10:19 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 15-03-2023 11:14:26 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE23s00016425278**

Interesado

Código de Origen: L01241152	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Ponferrada	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: Se remite el acuerdo adoptado por el Pleno municipal (27-01-2023), para la revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.

Unidad de tramitación de destino: Ministerio de Justicia E00003901

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CT_MOCION_PP_1242-23_REVISION_DE_LA_LO_10-2022.PDF	228.05 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-06ba7e3aa4224b0f64ff4e6411243284		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CN_MOCION_PP_1242-23_REVISION_DE_LA_LO_10-2022_MJ.PDF	115.94 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2e1543223f02affbc20966cfc263b5d3a		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-22663323751d617866177f33626c6d61274b17366059713931576a6c3a174177
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>